



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: *Pasa al Despacho del señor Juez, el proceso Declarativo de la referencia, informándole que se allegó por parte de la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad, y se encuentra pendiente para decidir sobre su admisión. Sírvese proveer.*

Buga (V), septiembre 9 de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 275

Primera instancia

Proceso: Declarativo - Reivindicatorio

Demandante: Sandra María Domínguez Naranjo y otros

Demandado: Carlos Enrique Reyes Ocampo y otro

Radicación Nro.: 761113103003-2020-00048-00

Buga (V), nueve (9) de septiembre del dos mil veinte (2020)

Obrando por conducto de representante judicial, los señores Sandra María Domínguez Naranjo, Connie Marcela Murcia Domínguez, Jhon Mario Murcia Domínguez, Johana Tilano Pizarro y Jhon Anderson Orozco Vásquez han impetrado demanda Reivindicatoria en contra de los señores Carlos Enrique Reyes Ocampo y Alba Lucia Mendoza Ortega.

Revisada la demanda que por reparto ha correspondido a esta judicatura, de entrada se observa que con la misma se allega avalúo catastral del año 2016, relativo al inmueble materia de reivindicación, en el cual se consigna por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yotoco (V), con monto de \$40'265.000 importe corroborado con el impuesto predial unificado de la vigencia 2020 por valor de \$45'319.000 – los cuales corresponden a valías de mínima cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, y como quiera que para esta clase de demandas la cuantía para asumir el conocimiento y trámite en la jurisdicción se determina por el [avalúo catastral], según lo instituido en el numeral 3º del art.26 *ibídem*, se tiene que el valor del mismo es inferior a los 150 S.M.L.M.V. (\$131'670.450), límite [mínimo] que se



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

halla establecido para que los Juzgados Civiles con categoría de Circuito, asuman la [competencia] de esta clase de acciones.

En consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado rechazará de plano la presente demanda por carecer de competencia en razón de la cuantía, ordenando su remisión al ente judicial que se considera competente.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR por falta de competencia en razón a la cuantía, la demanda declarativa reivindicatoria propuesta por los señores SANDRA MARÍA DOMÍNGUEZ NARANJO, CONNIE MARCELA MURCIA DOMÍNGUEZ, JHON MARIO MURCIA DOMÍNGUEZ, JOHANA TILANO PIZARRO y JHON ANDERSON OROZCO VÁSQUEZ contra CARLOS ENRIQUE REYES OCAMPO y ALBA LUCIA MENDOZA ORTEGA.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al Juzgado Promiscuo Municipal De Yotoco (V), previo reparto por intermedio de la oficina de apoyo judicial de esa localidad.

TERCERO: CANCELESE su radicación y sùrtase la respectiva compensación en la oficina de reparto.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 10 de agosto de 2020, a las 7:00 A.M., en el Estado electrónico Nro.38.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Dgz

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b82c08bbcffb068fe0bb644179d18be0e8e4b8c65e9aab024d85995b7e7bb7**



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

Documento generado en 09/09/2020 08:42:30 a.m.